



I. Municipalidad de Dalcahue

**ORDÉNASE CESE DE PÓLIZA DE CAUCION A QUIEN INDICA
DECRETO ALCALDICIO N° 2.235.-**

DALCAHUE, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.-

VISTO: La solicitud de cese de caución firmada por Directora de Obras y funcionaria, el manual de Procesos de inicio y cese de caución, el decreto N° 1730 de fecha 03/07/2026 que aprueba dicho reglamento, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativos Municipales. La Sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue, el Decreto Alcaldicio N° 2894 del 06.12.2024 donde asume funciones Alcaldesa; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ELIMÍNESE: la póliza de fianza funcionaria conductora de la Doña MARICELA DEL PILAR HERMOSILLA ARRIAGADA RUT [REDACTED] a contar del 01/09/2026 debido a que, a la fecha, la funcionaria ya no desempeña funciones que se encuentren comprendidas dentro de las causales que fundamentan la referida póliza.

RUT	NOMBRE	TIPO DE POLIZA	FECHA EN QUE DEJA DE RENDIR CAUCIÓN	N° DE PÓLIZA
[REDACTED]	MARICELA DEL PILAR HERMOSILLA ARRIAGADA	FUNCIONARIA CONDUCTORA	01/09/2026	43-134556

Se establece que a la fecha la funcionaria no posee cargos pecuniarios pendientes.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**

- RCC
- MAB
- RSN



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL